

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conlusto se pasarán a los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, núm. 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; pero las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián, sin novedad en su importante salud.

El Presidente del Consejo de Ministros al Subsecretario de esta Presidencia:

«El Excmo. Sr. Mayordomo Mayor de S. M. el REY me comunica el siguiente parte:

«Excmo. Sr.: El Excmo. señor Mayordomo Mayor de S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Carlos me comunica con esta fecha lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Decano de los Médicos de la Real Cámara me participa en este día lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Participo a V. E. que S. A. R. el Sermo. Sr. Infante D. Fernando ha continuado con menor excitación nerviosa que el día anterior, y su estado general acusa ligera mejoría.»

Lo que de orden de S. A. R. traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años.

Palacio de San Sebastián 30 de Julio de 1905.—P. EL DUQUE DE SOTOMAYOR.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.»

### Gobierno civil

#### Negociado 6.º

Instruido expediente en el Ministerio de la Gobernación con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Luis, don Mario y doña Pilar de la Mata, contra resolución de este Gobierno, sobre justiprecio de una parcela de terreno situada en la calle de Trajneros, números 34, 35 y 38, hoy Paseo del Prado, se pone en

conocimiento de las partes interesadas a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación de esta orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes a su derecho.

Madrid 28 de Julio de 1905.—El Gobernador, J. Ruiz Jiménez.

46.—53.

### Ayuntamientos

#### MADRID

##### Secretaría

En cumplimiento de la Ley y disposiciones vigentes queda expuesto al público en esta Secretaría, durante el término de quince días, el expediente instruido para que las cantidades sobrantes que resultan de 71.552 pesetas en el capítulo 2.º, art. 5.º y las 24.774'40 en el capítulo 6.º, art. 2.º, más 3.673'60 que han quedado sin invertir de la partida de 60.000 para obras de reformas en los Mercados, que no han llegado a realizarse, consignadas en el capítulo 3.º, art. 5.º del presupuesto vigente, se transfieran para formar el crédito de 100.000 pesetas acordado por este Excmo. Ayuntamiento, destinado para satisfacer gastos que se ocasionen con motivo del próximo viaje a esta capital del Sr. Presidente de la República francesa.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 24 de Julio de 1905.—El Secretario, Ruano.

47.—53.

#### Secretaría.—Negociado 3.º

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 294 de las Ordenanzas Municipales de la villa de Madrid, se anuncia al público que D. Antonio Rodríguez, proyecta instalar un motor eléctrico de tres caballos de fuerza, en la casa núm. 12, de la calle de Alonso Heredia.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha instalación expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de quince días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 24 de Julio de 1905.—El Secretario.—Francisco Ruano.

48.—53.

#### Aranjuez

D. Manuel Pastor Gómez, Alcalde Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez.

Hago saber: Que la Corporación Municipal de mi presidencia y Junta Pericial, en sesión del día 30 del pasado mes de Junio, acordó en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 20 de Enero último, proceder a la confección del Registro fiscal de los edificios y solares de este término municipal, por carecer el mismo de dicho documento.

A este efecto, todos los propietarios, administradores ó encargados de los citados edificios ó solares, observarán las siguientes prevenciones:

1.ª Que de toda relación jurada que reciban para la formación del Registro Fiscal, deben aousar recibo.

2.ª Que al llenar dichas relaciones juradas, no omitirán detalle alguno por los conceptos que se expresan en su encasillado.

3.ª Que oviden de consignar la verdadera riqueza de la finca, pues en otro caso se les exigirán las consiguientes responsabilidades por defraudación, una vez probada en legal forma.

4.ª Que cada edificio ó solar será objeto de una relación jurada, no pudiendo por tanto incluirse varias fincas en una misma relación.

5.ª Que dentro del plazo de quince días, a contar desde el siguiente al en que haya recibido la oportuna relación jurada, vienen obligados a llenarla y a entregarla en la Secretaría, de este Ayuntamiento, bajo apercibimiento de las multas que procedan.

6.ª Que las relaciones juradas correspondientes a fincas proindiviso ó que tengan varios partícipes, serán suscritas por el Administrador de las mismas, en sustitución de éste, por el mayor partícipe autorizado que sea por los demás, y si esto no fuere posible, cada partícipe declarará a la parte que le corresponda.

7.ª Que la circunstancia de hallarse exenta una finca de contribuciones é impuestos, por cualquier razón que sea, no exime de la obligación de presentar la correspondiente relación jurada sobre la misma.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y a fin de evitarse las responsabilidades consiguientes ó la infracción de cualquiera de dichas prevenciones.

Aranjuez 12 de Julio de 1905.—Manuel Pastor.

987.—50.

#### Canillejas

Ignorándose el paradero del mozo Angel Arceo Curruchaga, del alistamiento de esta villa en el año actual, se le cita por medio de presente edicto para que comparezca, si le conviene, al acto del ingreso en Caja que ha de tener lugar el día 1.º de Agosto próximo, en la de Real cédula de Alcalá, núm. 5; advirtiéndole que es voluntaria su presentación personal; según lo disponen los artículos 147 de la Ley y 144 del Reglamento.

Canillejas 22 de Julio de 1905.—El Alcalde, Eugenio Linares.

27.—52.

#### Colmenar Viejo

Extracto de acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en el mes de Mayo de 1905, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento del art. 109 de la Ley Municipal.

Extraordinaria del 4 de Mayo en defecto de la ordinaria del día 30 de Abril

Fué aprobada la anterior y ratificados los acuerdos en ella tomados.

Se dió cuenta de la denuncia del Jefe de los Guardas municipales por faltas cometidas por Genaro Rojas, Guarda de la Dehesa, acordando imponer a éste una multa de tres días de sueldo, y apercibido que en lo sucesivo, si comete tales faltas, será castigado con más rigor.

Quedaron enterados de la Real orden circular del Ministerio de la Gobernación de 18 de Abril último, inserta en la Gaceta del 27, referente a las dotaciones que han de fijarse en presupuesto por residencia de Farmacéuticos.

Quedó aplazado de resolución para otra sesión el informe de la Comisión de Policía de la denuncia presentada por Francisco Criado sobre intervención de terreno por la incompatibilidad de varios Concejales, y no existir mayoría para acordar.

Se concedió a María Hernán por estar su marido preso, socorro en metálico por ocho días, a razón de 50 céntimos diarios, abonándose con cargo al capítulo V, art. 2.º del presupuesto de «Gastos».

Se da cuenta del parte del Jefe de Guardias municipales, de obras que se están ejecutando por los encargados de la Sociedad Hidráulica Santillana, en el camino de carácter vecinal conocido por Vado de la Tabla, en este tér-

mino, acordando, en su virtud, que por la Comisión de Policía rural, reconociendo al efecto el sitio, preste informe, y sin perjuicio de lo que sobre este asunto pueda resolverse, se oficie al representante de dicha Sociedad, don P. blo Grase, para que en lo sucesivo se abstenga de ejecutar tales actos en bienes del común de vecinos y caminos vecinales sin previo acuerdo de esta Corporación, que es la encargada, dentro de su término, de velar por la conservación y administración de tales bienes.

Que con cargo al capítulo V, art. 2.º del presupuesto de gastos, se socorra á Celestino del Alamo con 10 pesetas para gastos de viaje en la conducción de su hijo enfermo al Hospital Provincial, y Manuel León Sanz con otras 10 pesetas para su ingreso como enfermo en dicho Hospital.

Que con cargo al capítulo I, art. 2.º, se abonen 15 pesetas 11 céntimos de fluido eléctrico consumido en la Casa Consistorial en el mes de Abril último.

Que asimismo concargo al capítulo V, artículo 1.º, se abonen cuatro pesetas 45 céntimos del fluido eléctrico de las dos luces del Hospital municipal en el mes de Abril.

A escrito que presenta D. Pablo López, referente al arreglo de tapias medianerías de su casa, calle de la Iglesia, con la de la Escuela de Párvulos de este Municipio, acuerdan puse á informe con reconocimiento de dichas tapias á la Comisión de Obras.

Se acordó que por los Sres. Alcalde, Síndico y Secretario, se expida á José Nogales la certificación que solicita de estar amillaradas á su nombre varias fincas, á los fines de información posesoria.

Por virtud de escritos presentados por Isidro Lázaro, Benigno Rivas y otros, ofreciendo 200 pesetas cada parte por las agnas sobrantes de las fuentes de la plaza y lavadero, de las que se celebraron dos subastas sin resultado, acuerdan se anuncie de nuevo para el 9 del actual, á las once, otra subasta, rebajándose tipos que se establecieron en un principio, fijando á las del lavadero y su fuente 250 pesetas, y á las de la plaza y caño de la Pescadería 275 pesetas.

Se aprobó el pago hecho al Médico titular D. Faustino Lucía, de las 400 pesetas como gratificación del reconocimiento de quintos del actual reemplazo y revisiones de años anteriores.

Se acordó descontar de la factura de tubos que suministró la Sociedad de Construcciones Metálicas de Madrid el peso de los tubos existentes y no utilizados, comunicándolo á dicha Sociedad, abonándose lo que en definitiva resulte con cargo al capítulo XII, resultados del presupuesto de 1904 en período de ampliación.

Quedan enterados de haberse subastado en 50 pesetas por D. Félix Rodríguez las aguas sobrantes del abrevadero y fuente de la plaza de la Mosquilonera.

Quedaron enterados de la circular del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia de 19 de Abril último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de 1.º del actual, referente á formación de apéndices al amillaramiento para 1906.

Se acordó incluir en la lista de vecinos pobres para asistencia gratuita de Médico y medicinas, al vecino Juan Avila que lo solicitó por enfermedad de su hijo.

#### Ordinaria del día 7 de Mayo

No pudo celebrarse por falta de mayoría de Sres. Concejales y de asuntos de que tratar.

#### Día 14

Se aprobó el Acta anterior ratificándose los acuerdos tomados en ella.

Se aprobó acuerdo del Sr. Alcalde de 7 del actual concediendo socorro en metálico por ocho días á razón de 50 céntimos al vecino enfermo Agustín Torres, acordando ampliarle por ocho días más en igual cantidad, y abonándose ambos con cargo al capítulo V, art. 2.º del presupuesto de gastos.

Que con cargo al capítulo IX, artículo 12 se abonen á Vicente del Valle 130 pesetas 76 céntimos, de los suministros al caballo del Teniente de la Guardia civil, de los meses de Febrero, Marzo y Abril del presente año 1905.

Que se socorra en metálico por ocho días, á razón de 50 céntimos, á la pobre y enferma Nicolasa Benito, cargándose al capítulo V, art. 2.º del presupuesto de gastos.

Se aprobó el extracto de acuerdos tomados en el mes de Abril, acordando su envío al Sr. Gobernador para que ordene su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Se aprobó en definitiva el remate de aguas sobrantes del lavadero municipal y su fuente, y el de la plaza y caño de la Pescadería, quedando en favor de Magdaleno Bartolomé, autorizar á dicho rematante, para si le conviene, pueda dirigir las aguas del lavadero por la alcantarilla de la Colmena del Cura.

Se da cuenta de hallarse firme el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en 4 de Febrero último, respecto á notificar á D. Enrique Fernández Prieto, concesionario del Tranvía de vapor de esta villa á Madrid, justificase en término de quince días, haberle sido prorrogado el plazo á tiempo fijo y cierto, para construir y terminar dicha vía, acuerdo que se le hizo saber en 16 del expresado mes de Febrero, y se insertó en el BOLETIN OFICIAL del día cinco de Abril siguiente, sin que á pesar de todo esto, el Sr. Prieto haya justificado lo que pretendía la Corporación.

En su consecuencia, por unanimidad acuerdan declarar como declaran caducado y extinguido el derecho al usufructo de las canteras que de los terrenos propiedad del Municipio se concedió al mencionado D. Enrique Fernández Prieto, en concepto de Director Gerente de la Sociedad anónima del Tranvía de Madrid á esta villa, y extinguidos también los demás auxilios que se le ofrecieron, una vez que estuviere terminada y en explotación la vía, todo en méritos á que la susodicha Sociedad ha dejado expirar los plazos reglamentarios y prórroga, é incumplidas, por tanto, las obligaciones que la imponía la concesión en cuanto á la construcción y explotación del tranvía, de donde habfan de derivarse los efectos del usufructo de las canteras que se deja extinguido por este acuerdo, el cual se notificará en debida forma al citado Sr. Fernández Prieto.

Se concedió á Fermín León Ferosell, socorro en metálico de 10 pesetas, para trasladar al Hospital Provincial á observación, á su madre política Juana González, abonándose con cargo al capítulo V, art. 2.º del presupuesto de gastos.

Que con cargo al capítulo I, art. 6.º de dicho presupuesto, se abonen á don Tiburcio Lázaro, 122 pesetas 50 céntimos de la cuenta de socorros á mozos del actual reemplazo y de anteriores, con gastos de viaje, en la presentación de expedientes y de dichos mozos ante la Comisión mixta de Reclutamiento.

Que se abonen por el capítulo I, artículo 3.º, 20 pesetas de suscripción al Anuario del Comercio de la Casa Bailly-Baillière.

Se acordó incluir en la lista de vecinos pobres para asistencia gratuita

de Médico y suministro de medicinas á los vecinos Margarita Martín y Lorenzo Bañuelos.

Se acordó abonar al comercio de don Urbano Teirire, el importe de los 90 postes que contrató con el Ayuntamiento para la línea telegráfica que tiene ya servidos, que es 562'50 pesetas, cargándose de esta suma 262'50 pesetas al capítulo VI, art. 12, del presupuesto del año de 1904, en ampliación, y las 500 restantes al mismo capítulo y artículo del presente año.

Se acordó en virtud de lo solicitado por el Profesor de primera enseñanza D. Manuel Cañadas, que la Comisión de obras acuerde la ejecución de arreglos necesarios en la Casa Escuela que está á cargo de aquél señor en la Plazuela de Eugenio, del Municipio abonándose después el coste con cargo al capítulo IV, art. 4.º del presupuesto de gastos.

Se dió cuenta de los modelos remitidos por el Sr. Administrador de Hacienda con arreglo á los que han de ajustarse los trabajos de formación del Registro fiscal de fincas urbanas, acordando en su vista se adquirieran los impresos necesarios y después se cumplan por Alcaldía y Secretaría las demás disposiciones que están prevenidas.

Se acordó que en el Matadero municipal se verifique acometida de agua y se coloque en él un grifo para servicio del Establecimiento.

Que se celebre subasta del caballo sobrante de la función de Remedios del año último, sirviendo de tipo la cantidad de 150 pesetas.

#### Ordinaria del día 21 de Mayo de 1905

No pudo tener efecto por falta de mayoría de Sres. Concejales y no haber asuntos de que tratar.

#### Extraordinaria del día 30 de Mayo en defecto de la ordinaria del 28

Se aprobó el Acta anterior. Se acordó proceder por ahora al blanqueo y arreglo de la puerta del Cuartel de la Guardia civil de Tres Cantos.

Quedaron enterados de la subasta D. Luis Berrocal sobre el caballo sobrante de la función de Remedios del año último, en 191 pesetas.

Se acordó socorrer en metálico por ocho días á razón de 50 céntimos diarios, á la pobre enferma Juliana Hernan y que se abone con cargo al capítulo V, art. 2.º del presupuesto de gastos.

Que se incluya en la lista de vecinos pobres para asistencia gratuita de médico y suministro de medicinas á Bonifacio Santabla.

Que por el capítulo de imprevistos se abonen á José Aragón 15 pesetas por transporte de treinta palos á la línea Telegráfica.

Quedaron enterados y fueron elegidos por la Administración de Hacienda Vocales de la Junta provincial en el próximo bienio D. Narciso Berrocal, D. Manuel Rubine (forastero) D. Jacinto de Lucas, D. Francisco García Hernández y Suplente D. Aniceto García, á los cuales, como á los designados por el Ayuntamiento, se les hará saber el nombramiento, poniéndoles si no alegan excusa, en posesión de sus cargos, que unidos á los elegidos en 1903, han de ser los que constituyan la Junta en el bienio de 1906 y 1907.

Se dió cuenta de haberse adquirido la modelación impresa necesaria en la confección del Registro fiscal de edificios y solares de este término, y su importe de 204 pesetas 54 céntimos, acuerdan se satisfaga con cargo al capítulo de «Imprevistos» por no existir cantidad presupuesta á tal fin.

Se acordó asimismo que, con cargo al capítulo 1.º, art. 2.º del presupuesto de gastos, se abonen 34 pesetas 65 céntimos de papel de barba, sobres y material de oficina adquirido por Secretaría.

Quedaron enterados de la resolución del Excmo. Sr. Gobernador civil, confirmando el acuerdo del Ayuntamiento sobre el nombramiento de Médicos titulares.

Se acordó conceder socorro por ocho días, á razón de 50 céntimos cada uno, al enfermo Agustín Torres, abonándose con cargo al capítulo V, art. 2.º

Que por los Sres. Alcalde, Síndico y Secretario se expida á Baltasar y Marcelo Morena, certificación de bienes á Petra de la Morena para información posesoria.

Que por el capítulo de «Imprevistos» se abonen á Mariano Villas, las cuentas de arreglos y colocación de fallebas en el Mercado y los hechos en la herramienta del telégrafo, que en junto suman 12 pesetas.

Que asimismo se abone al citado Villas, por cuenta de la distribución de aguas 1'25 pesetas, de hechura de una llave para atornillar las fuentes.

Que con cargo al capítulo de «Imprevistos» se abonen 2'25 pesetas por derechos de aforación de pesas y medidas del Ayuntamiento en el presente año.

Se acordó autorizar á los serenos municipales para que sin desatender el servicio puedan dedicarse á la siega de mieses en la misma forma y condiciones que en años anteriores.

Se acordó que por imprevistos se abonen 94 pesetas 19 céntimos por los gastos originados con motivo de la estancia en el Hospital municipal al herido Máximo de la Morena.

Se acordó se adquieran cuatro carabinas para los guardas de la Dehesa, cuyo importe, una vez justificado, se abone con cargo á imprevistos.

Que por los Sres. Alcalde, Síndico y Secretario se expida á D. Eduardo Pinto certificación de bienes de su hermana doña Micaela Pinto.

Que con cargo al capítulo I, art. 2.º, se abonen 2'50 pesetas de diez rollos papel-cinta para el telégrafo municipal.

Fué aprobado este extracto en la sesión extraordinaria celebrada en defecto de la ordinaria del día 4 del actual.

Colmenar Viejo 7 de Junio de 1905. —El Alcalde, P. D., Pablo Ugalde y Bañuelos. —El Secretario, Alejandro Madridano.

355.—19.

#### El Escorial

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales de esta villa, correspondientes al año de 1904, se hallan expuestas al público por término de 15 días, en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos del art. 161 de la Ley Municipal.

El Escorial 18 de Julio de 1905. —El Alcalde, José de la Cuesta.

985.—50.

#### Móstoles

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas de caudales de esta villa, correspondientes al año de 1904 y su período de ampliación, se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, para oír reclamaciones.

Móstoles 19 de Julio de 1905. —El Alcalde, Tomás Lorenzo.

28.—52.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Zona de Torrelaguna

TERCER TRIMESTRE DE 1905

Itinerario de los días de cobranza que tendrá efecto en el tercer trimestre:

Recaudadores	Pueblos	Días de cobranza
	Torrelaguna.....	3, 4 y 5 de Agosto.
	Acebeda (La).....	5 y 6 id.
	Alameda del Valle.....	7 y 8 id.
	Berzosa.....	8 y 9 id.
	Berruoco (El).....	7 id.
	Braojos.....	13 y 14 id.
	Buitrago.....	11 y 12 id.
	Bustarviejo.....	1 y 2 id.
	Cabanillas de la Sierra.....	3 y 4 id.
	Cabrera (La).....	8 y 9 id.
	Cenencia.....	3 y 4 id.
	Cervera de Buitrago.....	12 y 13 id.
	Garganta.....	1 y 2 id.
	Gargantilla.....	5 y 6 id.
	Gascones.....	17 y 18 id.
	Hiruela (La).....	11 y 12 id.
	Horcajo de la Sierra.....	9 y 10 id.
	Horcajuelo.....	15 y 16 id.
	Lozoya.....	9 y 10 id.
D. Vicente Barahona.....	Lozoyuela.....	1 y 2 id.
Juan Ballesteros.....	Madarcos.....	3 y 4 id.
Gregorio Montoya.....	Mangirón.....	1 y 2 id.
Alejandro González.....	Montejo de la Sierra.....	13 y 14 id.
Julián Vera.....	Navalafuente.....	17 y 18 id.
Constantino Vera.....	Navarredonda.....	7 y 8 id.
Justo Fernández.....	Navas de Buitrago.....	3 y 4 id.
Valeriano Fernández.....	Oteruelo del Valle.....	7 y 8 id.
	Paredes de Buitrago.....	23 y 24 id.
	Patones.....	16 y 17 id.
	Pinilla del Valle.....	3 y 4 id.
	Piñuécar.....	1 y 2 id.
	Prádena del Rincón.....	9 y 10 id.
	Puebla de la Mujer Muerta.....	7 y 8 id.
	Rascafría.....	5 y 6 id.
	Redueña.....	14 y 15 id.
	Robledillo de la Jara.....	10 y 11 id.
	Robregordo.....	15 y 16 id.
	Serna (La).....	19 y 20 id.
	Serrada.....	21 y 22 id.
	Sieteiglesias.....	5 y 6 id.
	Somosierra.....	17 y 18 id.
	Torremocha.....	18 y 19 id.
	Valdemanco.....	15 y 16 id.
	Vellón (El).....	11 y 12 id.
	Venturada.....	5 y 6 id.
	Villavieja.....	19 y 20 id.

Torrelaguna 11 de Julio de 1905.—El Recaudador, Feliciano Vera. 24.—52.

Partido de Getafe

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—TERCER TRIMESTRE DE 1905

La recaudación de las contribuciones territorial, industrial, utilidades, carruajes de lujo y minas del expresado trimestre del corriente año, tendrá lugar en los pueblos que componen dicho partido, en los días que á continuación se detallan, por los cobradores que se indican:

Cobradores	Pueblos	Días
	Getafe.....	18, 19 y 20 de Agosto.
	Alcorcón.....	6 y 7 de id.
	Batres.....	10 y 11 de id.
	Carabanchel Alto.....	12, 13 y 14 de id.
	Carabanchel Bajo.....	12, 13 y 14 de id.
	Casarrubuelos.....	16 y 17 de id.
	Ciempozuelos.....	3, 4 y 5 de id.
	Cubas.....	4 y 5 de id.
	Fuenlabrada.....	17, 18 y 19 de id.
D. Máximo Garrote.....	Grifón.....	2 y 3 de id.
Wenceslao Alvaro.....	Humanses.....	13 y 14 de id.
Francisco Riaño.....	Leganés.....	20, 21 y 22 de id.
Luis Martín.....	Moraleja.....	13 y 14 de id.
	Móstoles.....	6, 7 y 8 de id.
	Parla.....	9, 10 y 11 de id.
	Pinto.....	19, 20 y 21 de id.
	San Martín de la Vega.....	1 y 2 de id.
	Serranillos.....	10 y 11 de id.
	Titulcia.....	7 y 8 de id.
	Torrejón de la Calzada.....	17 y 18 de id.
	Torrejón de Velasco.....	23, 24 y 25 de id.
	Valdemoro.....	9, 10 y 11 de id.
	Villaverde.....	18 y 19 de id.

Lo que por medio del presente, se anuncia para que llegue á conocimiento de los contribuyentes. Madrid 20 de Julio de 1905.—El Recaudador, Ramón Martín. 21.—52.

Zona de Colmenar Viejo

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—TERCER TRIMESTRE DE 1905

La cobranza de las contribuciones territorial é industrial y demás conceptos de los pueblos de la expresada Zona, se verificará en los días y por los Auxiliares que á continuación se expresan:

Auxiliares	Pueblos	Días de cobranza
	Colmenar Viejo.....	22, 23, 24 y 25 de Agosto
	Alcobendas.....	1 y 2 id.
	Becerril.....	11 y 12 id.
	Boalo (El).....	9 y 10 id.
	Chamartín.....	8, 9 y 10 id.
	Chozas.....	7 y 8 id.
	Fuencarral.....	5, 6 y 7 id.
D. Manuel Criado Martín	Guadalix.....	1, 2 y 3 id.
Ramón Gómez de la Fuente.....	Hortaleza.....	3 y 4 id.
	Hoyo.....	16 y 17 id.
	Manzanares.....	7 y 8 id.
	Miraflores.....	4, 5 y 6 id.
	Molar (El).....	16, 17 y 18 id.
	Moral Zarzal.....	13 y 14 id.
	Navacerrada.....	11 y 12 id.
	Pedrezuela.....	15 y 16 id.
	San Agustín.....	19 y 20 id.
	San Sebastián.....	1 y 2 id.
	Talamanca.....	13 y 14 id.
	Valdepiélagos.....	12 y 13 id.

Lo que se anuncia para conocimiento de los señores contribuyentes de dicha Zona. Colmenar Viejo 22 de Julio de 1905.—El Recaudador, Francisco Martín. 23.—52.

Zona de Chinchón

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES.—TERCER TRIMESTRE DE 1905.

La cobranza de las contribuciones de rústica, urbana, industrial y carruajes de lujo del expresado trimestre, tendrá lugar en el mes de Agosto próximo en los pueblos que componen esta Zona, en los días que á continuación se detallan, por los cobradores auxiliares que se expresan:

Cobradores	Pueblos	Días de cobranza
	Chinchón.....	2, 3, 4 y 5 de Agosto.
	Aranjuez.....	10, 11, 12 y 13 id.
	Arganda.....	10, 11, 12 y 13 id.
	Belmonte.....	10 y 11 id.
	Brea.....	9 y 10 id.
	Carabaña.....	2, 3 y 4 id.
D. Teófilo Roldán.....	Colmenar de Oreja.....	6, 7, 8 y 9 id.
Emilio Roldán.....	Estremera.....	17, 18 y 19 id.
Félix Sánchez.....	Fuentidueña.....	5 y 6 id.
Gregorio Barcala.....	Morata.....	6, 7, 8 y 9 id.
	Perales.....	2, 3 y 4 id.
	Tielmes.....	2 y 3 id.
	Valdaracete.....	11, 12 y 13 id.
	Valdelaguna.....	2 y 3 id.
	Villaconejos.....	4 y 5 id.
	Villamanrique.....	12 y 13 id.
	Villarejo de Salvanés.....	22, 23 y 24 id.

Lo que se anuncia al público por medio del presente y pueda llegar á conocimiento de los contribuyentes de la expresada Zona. Madrid 16 de Julio de 1905.—El Recaudador, Jesús Barcala. 22.—52.

Zona de San Martín de Valdeiglesias

TERCER TRIMESTRE DE 1905

Itinerario de los días y horas que se han de cobrar las contribuciones directas en los pueblos que componen esta Zona:

Cobradores	Pueblos	Días de cobranza
	San Martín de Valdeiglesias.....	3, 4, 5 y 6 de Agosto.
	Cadalso de los Vidrios.....	6, 7 y 8 de id.
D. Juan Manuel García.....	Cenicientos.....	9, 10 y 11 de id.
D. Eulogio Blázquez.....	Navas del Rey.....	1 y 2 de id.
	Pelayos.....	1 y 2 de id.
	Rozas de Puerto Real.....	4 y 5 de id.
	Villa del Prado.....	13, 14 y 15 de id.

Lo que se hace saber á todos los contribuyentes para los efectos consiguientes. Madrid 15 de Julio de 1905.—El Recaudador, J. Manuel García. 20.—52.

INSPECCIÓN GENERAL DE LOS Establecimientos de Instrucción é Industria MILITAR

Secretaría.—Subastas D. Luis Rodrigo y Aterido, Oficial primero de Administración Militar, Secreta-

rio del Tribunal de subastas del expresado Centro, por disposición del Excelentísimo Sr. Inspector general; Hace saber: Que debiendo celebrarse una subasta general, en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de 29 de Abril del corriente año, con el fin de contratar la adquisición del papel necesario para

las atenciones del Depósito de la Guerra, durante dos años, y seis meses más, si así conviniera, se convoca por el presente anuncio á cuantas personas deseen tomar parte en la licitación, cuyo acto se verificará el día 5 de Septiembre próximo, á las diez, en el local que ocupa esta Inspección general, ante el correspondiente Tribunal de subastas, al cual deberán presentar los proponentes ó sus apoderados en forma legal, durante los treinta minutos antes de la hora expresada, las proposiciones en pliegos cerrados, redactadas en papel del sello de la clase 11.<sup>a</sup>, sin enmiendas, raspaduras, ni enterrrenglonados, debiendo acomodarse dichas proposiciones en su redacción al modelo que á continuación se inserta, y debiendo ir acompañadas del resguardo á que se refiere la condición quinta del pliego de las legales que, en unión del de condiciones técnicas y económico-facultativas, servirá de base á esta subasta.

Dichos documentos, con las muestras de las diferentes clases de papel á que hace referencia la condición primera del segundo de los indicados pliegos de condiciones, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Inspección general, todos los días no feriados, de diez á doce.

Madrid 26 de Julio de 1905.—V.º B.º—El Inspector general, P. A., El General de Brigada, Pascual del Pobil.—Luis Rodrigo.

#### Modelo de proposición

El que suscribe, domiciliado en..., calle de..., número..., según cédula personal que exhibe (ó en su representación D., domiciliado en..., calle..., número...) enterado del anuncio que publica (la *Gaceta de Madrid*, el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia ó publicado en tal sitio), y de los pliegos de condiciones relativos á contratación mediante subasta pública, de la adquisición de las diferentes clases de papel necesarias en el Depósito de la Guerra, durante el segundo semestre del año actual, todo el año de 1906 y primer semestre del 1907, y seis meses más si así conviniese al Estado, y enterado así mismo de las muestras correspondientes, se compromete á facilitar dicho papel con arreglo á las expresadas condiciones, á los precios siguientes:

Cuádruple fino (tantas) (en letra) pesetas, la resma de 500 pliegos, (y así sucesivamente y en igual forma se irán relacionando todas las demás clases de papel especificadas en la condición primera del pliego de condiciones técnico y económico-facultativas), se acompaña al efecto la garantía exigida.

(Fecha y firma del proponente.)

53.—53.

## Providencias judiciales

### Juzgados militares

#### ALCALA DE HENARES

D. Lorenzo Cabrera Mac Kintosh, primer Teniente del Regimiento Infantería Wad-Ras, núm. 50 y Juez instructor del expediente que por falta de incorporación á maniobras se instruye al soldado Antonio Ramos Ruiz.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al referido Antonio Ramos Ruiz, hijo de Francisco y de Ignacia, natural de Albacete, vecindado en Madrid, nacido en 4 de Enero de 1870, jornalero, soltero, cuyas señas personales son: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz y boca regular, frente espaciosa, aire marcial, barba poblada, de 1 metro 570 mi-

límetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de Madrid y Albacete, se presente en este Juzgado, sito es el cuartel de Mendigorria á responder á los cargos que le resultan en el expediente que se mencionan; en la inteligencia que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar, siendo declarado rebelde.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), y en el mío les pido y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares, practiquen activas diligencias para la busca y captura del mencionado Antonio Ramos Ruiz y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso, poniéndole á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Alcalá de Henares 15 de Julio de 1905.—El Primer Teniente, Juez instructor, Lorenzo Cabrera.

5.—51.

### Juzgados de primera instancia

#### HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta corte, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Bernardino Coca y García, contra la Sociedad general de Saneamiento, sobre pago de pesetas, se hace saber á dicha Sociedad por medio del presente edicto y en atención á ser desconocido su domicilio, el fallecimiento del Procurador que la representaba en los indicados autos D. José Montero y Posadas, á fin de que dentro del término de tercero día, por ser esta la segunda vez que se publica el presente edicto y que empezarán á contarse desde el siguiente al de su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *Diario Oficial de Avisos* de esta corte, nombre otro Procurador que continúe su representación; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid 22 de Julio de 1905.—V.º B.º—El Sr. Juez de primera instancia, Ortega Morejón.—El Escribano, Licenciado, Pedro Taracena. 58.—54.

#### PALACIO

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta corte, dictada en 15 de Junio último, en el sumario que instruyó por daños contra Antonio Lacárcel Fernández, se cita á Pedro Roa, cobrador que fué de la Compañía de Tranvías de Madrid, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar una declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 20 de Julio de 1905.—V.º B.º—Alós.—El Escribano, Licenciado Juan Infante. 32.—52.

#### ALCALA DE HENARES

D. Pedro de Solís Alonso, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que D. Braulio Gordo y Sanz, hijo legítimo de

D. Leonardo y doña María, natural y vecino que fué de Pozuelo del Rey, provincia de Madrid, correspondiente á este partido, de setenta y ocho años de edad, de estado viudo, de doña Antonia Gómez Gordo; falleció en dicha villa de Pozuelo del Rey, el día 24 de Febrero del presente año, y se llama por segunda vez á todos los que se crean con derecho á su herencia, para que en el término de veinte días, á contar desde la fijación de este edicto en el sitio público de este Juzgado y en el de la villa de Pozuelo del Rey, así como desde la inserción del mismo en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Madrid, comparezcan á deducir su acción en este Juzgado, en donde se siguen diligencias para la declaración de herederos abintestato del referido D. Braulio Gordo y Sanz, á instancia de D. Pablo Gordo y Alores, debiendo hacer presente que, hasta la fecha sólo reclaman expresada herencia, sus sobrinos carnales D. Pablo Hilario, doña Natividad María, D. Mariano Solomé, D. Francisco Javier, doña Ambrosia Concepción, conocida por Concepción, y Doña María Presentación Gordo Mores, hijos de D. Plácido Gordo Sanz, hermano de padre y madre del D. Braulio, D. Domingo Patrio, doña Daniela, doña Isabel y D. Telesforo José Díaz Muñoz, hijos de doña Luisa Muñoz Sanz, hermana de madre de D. Braulio, doña Gregoria y doña Vicenta Gordo del Olmo, hijas de D. Claudio Gordo Ruipérez, hermano de padre del D. Braulio; don Quintín Gordo Gimeno, hijo de D. Faustino Gordo Ruipérez, también hermano de padre del D. Braulio y D. Casimiro y doña Manuela Martínez Gordo, hijos de doña María del Pilar Gordo Ruipérez, asimismo hermana de padre del causante D. Braulio; debiendo constar que, dentro del término de los primeros edictos se ha presentado reclamando la herencia doña Eduarda Martínez y Martínez, en representación de su difunto padre Francisco Martínez Gordo, que era sobrino carnal del causante D. Braulio Gordo y Sanz.

Dado en Alcalá de Henares á 19 de Julio de 1905.—Pedro de Solís.—El Actuario, Licenciado Regino Villalvilla.

37.—52.

#### NAVALCARNERO

D. José García y González Montes, Juez sustituto de instrucción de esta villa de Navalcarnero y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para pago de las costas impuestas á Silverio Rivagorda Povedano, vecino de Villanueva de Perales, en la causa contra él seguida por lesiones, se venden en pública subasta los siguientes bienes embargados al mismo:

#### Inmuebles en Villanueva de Perales y su término municipal

Una era de pan trillar, empedrada, al sitio camino de Chapinería y próximo á dicho pueblo de Villanueva de Perales, de haber media fanega, equivalente á 32 áreas y 17 centiáreas, que linda al Saliente con el camino de Quijorna; Mediodía, camino de Chapinería; Poniente, con era de herederos de Mariano Barallat, y Norte, con tierra de Claudio Povedano, tasada en 400 pesetas.

Un corral y solar, cercado de pared el primero, y cimentado el segundo en la calle de Carretas, que linda al Saliente con herederos de Hilario Rodríguez; Mediodía, dicha calle; Poniente, con tierra de Mariano Herranz, y Norte, con herederos de Mariano Rodríguez, que miden los dos 51 pies de largo por 49 de ancho, tasada en 90 pesetas.

#### Fincas en término municipal de Villamanta

Una tierra de secano, de tercera clase al sitio del Junqueral, de haber media fanega, equivalente á 32 áreas y 17 centiáreas, que linda al Saliente con Gregorio Rivagorda; Mediodía, doña Gala Ortiz, y Poniente y Norte, Petra González, tasada en 40 pesetas.

Y otra tierra al mismo sitio, de tercera calidad, de haber una fanega, equivalente á 64 áreas y 34 centiáreas, que linda al Saliente con Petra González; Mediodía, doña Gala Ortiz, y Poniente y Norte, Matias Herranz, tasada en 100 pesetas.

Para que tenga lugar el remate de los bienes antes relacionados, se ha señalado el día 8 de Agosto próximo, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, previniéndose: 1.º, que no se ha suplido la falta de títulos de propiedad de los mismos; 2.º, que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del valor de ellos; 3.º, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Dado en Navalcarnero á 19 de Julio de 1905.—El Juez sustituto de instrucción, José García.—Por mandado de su señoría, José de la Morena.

36.—52.

#### INSTITUTO DE

### Seroterapia, Vacunación y Bacteriología DE ALFONSO XIII

Debiendo procederse por concurso al suministro de granos, semillas y pajas con destino al Instituto de Alfonso XIII, se anuncia para conocimiento de los que deseen tomar parte en el mismo.

El pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables, de cinco á siete de la tarde, en la Secretaría del Instituto, Ferraz, 98, cerrándose el plazo de admisión el día 15 del mes de Agosto próximo.

Madrid 24 de Julio de 1905.

25.—52.

### Dirección general del Tesoro público y Ordenación general de pagos del Estado

Debiendo ingresar en el Tesoro público el importe de un depósito en deuda amortizable al 4 por 100, núms. 183.305 de entrada y 48.572 de registro, constituido en la Caja general en 27 de Julio de 1892, á nombre y como de la propiedad de D. Andrés Ruiz y Ruiz, sustituido en la actualidad por el señalado con los números 204.884 de entrada y 64.989 de registro en Perpetua, para garantía del mismo, por el cargo de Agente ejecutivo del partido de Motilla del Palancar, Cuenca, á disposición del Delegado de Hacienda en dicha provincia é importante 5.000 pesetas nominales; esta Dirección general, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de la Caja, ha acordado se anule el resguardo de referencia de deuda amortizable, quedando sin ningún valor ni efecto.

Madrid 27 de Julio de 1905.—El Director general, J. R. de Oya.

52.—53.

### Regimiento cazadores de María Cristina núm. 27 de Caballería

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de cuatro caballos de desecho, tendrá lugar dicho acto el día 6 de Agosto próximo, en el Cuartel que ocupa este Regimiento en este Real Sitio.

Aranjuez 21 de Julio de 1905.—El Comandante Mayor, Joaquín Aguirre.

30.—52.

Escuela Tipográfica del Hospicio

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Indice de las disposiciones oficiales publicadas en este periódico oficial durante el mes de Julio de 1905.

**Ministerio de la Gobernación**

Real orden circular sobre organización de las Juntas provinciales de protección a la infancia.—Día 10, número 163.

Idem declarando de utilidad pública, y autorizando la apertura del establecimiento denominado «La Alameda», en esta provincia, para explotar aguas mineral-medicales.—Día 26, núm. 177.

**Ministerio de Hacienda**

Circular, Ley y Real orden sobre siembra y cultivo del algodón.—Día 5, número 159.

**Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas**

Real decreto encargando a la Comisión del mapa geológico de España, para que proceda inmediatamente a determinar los puntos de las cuencas hidrológicas donde puedan existir corrientes subterráneas importantes, susceptibles de alumbrarse por medio de sondeos, pozos ó galerías.—Día 24, núm. 175.

Real orden autorizando la construcción de un balneario en la playa de la Franca, término municipal de Rivadavega (Oviedo).—Día 25, núm. 176.

**Gobierno civil**

Relación de las licencias de uso de armas expedidas durante el mes de Junio último.—Día 7, núm. 161.

Idem nominal de los interesados en la expropiación para la construcción de un pozo de la carretera de Nuevo Baztán a Olmeda de la Cebada.—Día 11, núm. 164.

Idem de los Ayuntamientos que se hallan en descubierta en el servicio de rendición de cuentas.—Día 12, núm. 165.

**Diputación provincial**

Acuerdo para contratar en pública subasta por segunda vez los acopios y machaqueos de 830 metros cúbicos de piedra.—Día 3, núm. 157.

Distribución de fondos.—Día 12, número 161.

Anunciando concurso público para el arrendamiento de unos terrenos en el camino de Vicálvaro.—Día 15, núm. 168.

Convocatoria para proveer dos plazas de Delineante de las secciones de carreteras y construcciones civiles.—Día 17, número 169.

Distribución de fondos.—Día 18, número 170.

Balace de las operaciones verificadas desde 1.º de Enero a 30 de Junio de 1905.—Día 18, núm. 170.

Acuerdo para contratar en pública subasta por tercera vez los acopios y machaqueos de 880 metros cúbicos de piedra.—Día 20, núm. 172.

Idem, id., de 240 id., id.—Día 20 número 172.

Idem, id., de 320 id., id.—Día 20 número 172.

Idem, id., de 545 id., id.—Día 20 número 172.

Idem, id., de 127 id., id.—Día 20 número 172.

**Comisión mixta de Reclutamiento**  
Sesión de 5 de Junio de 1905.—Día 8 núm. 162.

Idem, 6 id., id.—Día 10 núm. 163.

Idem, 7 id., id.—Día 11, núm. 164.

Idem, 8 id., id.—Día 12, núm. 165.

Idem, 9 id., id.—Día 14, núm. 167.

Idem, 10 id., id.—Día 17 núm. 169.

Idem, 12 id., id.—Día 18, núm. 170.

Idem, 13 id., id.—Día 19, núm. 171.

Idem, 14 id., id.—Día 25 núm. 176.

Idem, 15 id., id.—Día 26, núm. 177.

Idem, 19 id., id.—Día 27, núm. 178.

Idem, 20 id., id.—Día 27, núm. 178.

**Ayuntamiento de Madrid**

Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Abril último.—Día 1.º, número 156.

Anunciando nueva subasta para con-

tratar la enajenación del solar núm. 11 de la calle del Marqués de Santa Ana.—Día 3, núm. 157.

Idem pública subasta para contratar las obras y suministro de material para la instalación de empedrado «aplita» en el paseo de San Vicente.—Día 4, número 158.

Anunciando concurso para la admisión de proposiciones de locales con destino a la Casa de Socorro del distrito de Buenavista.—Día 4, núm. 158.

Idem id. a la del distrito del Hospital.—Día 4, núm. 158.

Idem nueva licitación para contratar el suministro de 6.000 placas de saneamiento.—Día 6, núm. 160.

Distribución de fondos.—Día 13, número 166.

Acuerdo para contratar, en pública subasta, la ejecución de varias obras en el Matadero de vacas.—Día 14, núm. 167.

Idem aprobando los pliegos de condiciones de la subasta para contratar la construcción de 283 metros lineales de alcantarilla en la calle de Caracas.—Día 14, núm. 167.

Idem id. id. de 570'50 idem, en la calle de Moreno Nieto, Juan Duque y Manzanares.—Día 14, núm. 167.

Idem id. la enajenación de los troncos maderables resultantes de la corta del Buen Retiro.—Día 15, núm. 168.

Anunciando nueva licitación para contratar la enajenación del solar núm. 19 de la calle del Espíritu Santo.—Día 18, núm. 170.

Idem id. id.—Día 19, núm. 171.

Idem id. id.—Día 20, núm. 172.

Extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Mayo último.—Día 28, número 179.

**Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid**

Declarando incursos en el primer gra-

do de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos a varios contribuyentes de esta capital.—Día 1.º, núm. 155.

Idem id. id.—Día 4, núm. 158.

Idem id. id.—Día 5, núm. 159.

Idem id. id.—Día 6, núm. 160.

Idem id. id.—Día 14, núm. 167.

Idem id. id.—Día 15, núm. 168.

Idem id. id.—Día 21, núm. 173.

Idem id. id.—Día 22, núm. 174.

Idem id. id.—Día 28, núm. 179.

Días en que tendrá lugar la cobranza de contribuciones correspondientes al tercer trimestre de 1905 en las Zonas de Torrelaguna, Colmenar Viejo, Chinchón, San Martín de Valdeiglesias y partido de Getafe.—Día 31, núm. 181.

**Administración de Hacienda de la provincia de Madrid**

Relación de los industriales matriculados en esta corte en el corriente ejercicio.—Día 30 de Junio (suplemento a, núm. 155).

**Audiencia territorial de Madrid**

Relaciones de Jueces municipales para el próximo bienio, en los distritos de esta corte y de los partidos judiciales de Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Getafe, Escorial, Navalcarnero, Chinchón, San Martín de Valdeiglesias y Torrelaguna.—Día 3, núm. 157.

**Fiscalía de la Audiencia de Madrid**

Relación de los Fiscales municipales nombrados para el bienio de 1905 a 1907 en los partidos judiciales de Getafe, Alcalá de Henares, Chinchón, San Martín de Valdeiglesias, San Lorenzo, Colmenar Viejo, Torrelaguna y Navalcarnero.—Día 8, núm. 162.

Escuela Tipográfica del Hospicio

Teléfono 182